

**BASES LEGALES DEL SORTEO
"NUEVO MILKA"**

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La Sociedad mercantil "MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U." (en adelante MDLZ, MONDELEZ o Promotor), con domicilio en Madrid, Calle Eucalipto núm. 25, C.P. 28016, provista de C.I.F. B-85692424, organiza la promoción denominada "Nuevo Milka" (en adelante, la "Promoción").

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción contempla un período total de duración desde las 00.00 horas del día 24 de noviembre de 2022, hasta las 23:59 horas del día 22 de diciembre de 2023, ambos inclusive ("Período Promocional").

Cualquier participación recibida después de la finalización del Período de Participación anteriormente indicado no se considerará válida.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL, LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que hayan enviado correctamente y en las fechas del Período de Participación de la Promoción la correspondiente participación cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. No se permite la participación de empleados de MDLZ ni empresas del grupo Mondelez International ubicadas en España, así como las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado y parejas de los anteriormente mencionados.

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, es decir, los participantes no tienen que abonar a MDLZ, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener los Premios, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que en su caso correspondan inherentemente a los ganadores (por ejemplo, los correspondientes a la subida del tipo aplicable de IRPF).

4.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será comunicada a través de Instagram.

5.- MECÁNICA PROMOCIONAL Y PREMIOS

Mecánica

Para obtener una participación de la presente promoción, el participante deberá comentar el post (publicación) sobre el sorteo que suba la marca Milka en su perfil de la red social Instagram, alojado en la siguiente URL:

Los usuarios deberán:

- Dar me gusta al post (publicación)
- Seguir el perfil de Instagram de Milka.
- Comentar en ese mismo post algún atributo positivo (característica) sobre el nuevo chocolate Milka.
- **Las mecánicas de etiquetar a un amigo no nos gustan por temas de protección de datos.**

Para obtener una doble participación (opcional) los participantes podrán subir una publicación en su perfil de Instagram en formato *Story* donde aparezcan probando el nuevo Milka.

Cada usuario podrá participar una vez y podrá optar a un máximo de un (1) premio.

No se considerarán válidos y, por lo tanto, no otorgarán una participación válida, aquellos contenidos presentados por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o que, según el criterio de Mondelez:

- Pudieran resultar ofensivos, inapropiados obscenos, o de mal gusto.
- Atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.
- Revelen datos personales de terceros o contengan imágenes de personas.
- Pudieran vulnerar derechos de terceros, incluidos los derechos de imagen, de propiedad intelectual e industrial.
- Pudieran ser spam o publicidad de otras empresas o utilicen marcas de terceros.
- No guarden relación alguna con el objeto de la PROMOCIÓN.
- Se utilicen por el usuario como herramienta para expresar su ideología, ideas políticas o religiosas.

MONDELEZ se reserva el derecho a revisar y moderar todos los mensajes y contenidos enviados, así como a eliminar o evitar la publicación de contenidos que considere que incumplen con las presentes bases. El usuario que ha enviado contenido que incumple las presentes bases no tendrá derecho de participación en la PROMOCIÓN, ni al premio que en la misma se ofrece, ni tampoco a la compensación de ningún tipo. El usuario remitente del contenido es el único responsable por el mismo y mantendrá indemne a MONDELEZ frente a cualquier reclamación que pueda surgir en relación con dicho contenido.

Los participantes se comprometen a no plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros a excepción de la utilización de la marca Milka. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros relacionadas con contenidos de las fotografías. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las publicaciones realizadas e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre los contenidos publicados, incluyendo textos y/o imágenes. En concreto, se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

Selección de ganadores

El día 22 de diciembre de 2022, se realizará un sorteo de forma aleatoria.

El sorteo se realizará a través de una plataforma de selección aleatoria con la cual se elegirá el nombre de cinco (5) participantes ganadores y el nombre de cinco (5) participantes reserva que recibirían los premios en caso de que sea imposible localizar a algún participante ganador o alguno no cumpla con los requisitos de la presente promoción, no quiere o no puede disfrutar del premio.

Los ganadores serán publicados el día 23 de diciembre de 2023.

Los participantes ganadores serán contactados vía Mensaje Directo (MD) de Instagram y dispondrán de un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento en el que reciban la comunicación para aceptar el premio y remitir al Promotor toda la información y documentación requerida por MDLZ.

Los ganadores potenciales serán anunciados a través de nuestros IG stories en las fechas señaladas, así como en la publicación que comunica el sorteo en cuestión.

Premios

A través de la promoción se ofrecen un total de 5 iPhone 14 Pro, pantalla de 6,1 y 128 GB. Se entregará un total de 5 (5) premios.

Condiciones comunes a todos los Premios.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o del derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro Premio. El Premio es intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Los premios serán enviados en un plazo de 1 mes a la dirección que nos haya facilitado el ganador, no pudiendo ser modificada con posterioridad.

El envío del Premio al ganador únicamente se realizará dentro del territorio español e islas.

MONDELEZ no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación, o por los fallos o retrasos en los envíos postales.
- Del funcionamiento de la red social Instagram®. Asimismo, tampoco será responsable de sus políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en estas redes sociales, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

6.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Cualquier intento de participación abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. MDLZ se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al Premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, MDLZ se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos, incompletos o falsos.

MDLZ se reserva el derecho de emprender acciones pertinentes contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

MDLZ queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

MDLZ no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, u otros sucesos similares. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, MDLZ hará todo lo que

esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Instagram® no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a la misma. De esta forma, se deja constancia expresa de que estas redes sociales están completamente desvinculadas de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U. y no a estas redes al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a las redes sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El mero hecho de participar en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales sin reservas, el criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MDLZ.

Además, aceptan que su nombre de perfil, así como sus imágenes, sean compartidos en las cuentas oficiales de la marca.

8.-MODIFICACIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES.

MDLZ se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. MDLZ hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

MDLZ no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al envío y/o disfrute de los Premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

9.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los Premios de la presente Promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica nuevamente el Reglamento; la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento

para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil "MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U." la realización del ingreso a cuenta.

En caso de no exceder de trescientos euros el valor de los Premios, los mismos no estarían sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme al reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

10.- FRAUDE Y RESERVA DE DERECHOS.

En el caso de que MDLZ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar y/o bloquear el acceso de ese participante. A este respecto es importante añadir que MDLZ ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, MDLZ se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

En caso de que MDLZ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecte que algún participante esté haciendo un mal uso de la misma, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción, MDLZ se reserva el derecho a ejercer todas las acciones legales que le pudieran corresponder por estos u otros ilícitos.

11.- LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCIÓN.

Las Bases de la presente Promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias por participación fraudulenta, para el conocimiento de cualquier litigio y controversia que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales y la presente Promoción, tanto MDLZ como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

12.- CONTACTO.

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases Legales, el participante podrá ponerse en contacto con MDLZ a través del siguiente [Formulario de Contacto](#).

13.- DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Pablo J. Ramallo Taboada, y podrán consultarse en los perfiles oficiales de Milka en Instagram y Facebook.

Estas Bases Legales datan del 17 de noviembre de 2022.